

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2025/5909 *Resolución de concesión de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2025.*

Anuncio

Con fecha 9 de diciembre de 2025, la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 432 de 04-07-2023) ha dictado la Resolución núm. 610, por la que se resuelve conceder y comprometer el gasto a favor de los beneficiarios de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2025, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 11 de noviembre de 2025, del siguiente tenor literal:

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2025, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 86, de 8 de mayo de 2025, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a emitir la propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por resolución número 394, de 30 de abril de 2025, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2025”.

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el informe de 23 de septiembre de 2025, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado anterior fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes y la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. Así mismo, se incluye relación de solicitudes que se excluyen del procedimiento por renunciar a la solicitud presentada en su momento.

Sexto.- Con fecha 24 de noviembre de 2025 se dictó propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de la subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 192 de 7 de octubre de 2025.

Séptimo: A partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días para efectuar las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en los casos que la propuesta de concesión haya sido inferior respecto a la cantidad solicitada.

Con todo lo actuado se da cuenta al órgano colegiado para que según lo dispuesto en el artículo 8 de las bases de la convocatoria emita el correspondiente informe.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva. Una vez aprobada esta propuesta, el órgano competente resolverá el procedimiento.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado

podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Diputada del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente Propuesta de Resolución Definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025, destinada a Ayuntamientos para eventos de especial interés cultural, en los siguientes términos:

Primera.- Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

Línea 1: Artes Escénicas

Sub	Municipio	Línea 1 Artes escénicas	Concesión final	Puntos
2032	Arjonilla	Arriba el telón-aula municipal de teatro	1.000,00 €	4
2310	Arquillos	Taller musical y de artes escénicas Arquillos 2025	1.500,00 €	6
2299	Arroyo del Ojanco	Actividades teatrales y culturales 2025	500,00 €	2
2294	Baeza	Interpretación del miserere de Eslava 2025	4.500,00 €	18
2057	Baños de la Encina	VI atardeceres en Burgalimar	3.000,00 €	12
2308	Beas de Segura	Ciclo de artes escénicas "actúa" 2025	5.000,00 €	20
2242	Begijar	Art-e-rizados III edición 2025	2.000,00 €	8
2274	Campillo de Arenas	Segunda edición microteatros: historia e historias de Campillo	1.000,00 €	4
2083	Canena	XXXIV Edición festival Villa de Canena	5.000,00 €	20
2291	Cárcheles	Culturízate III edición	2.000,00 €	8
1997	Castellar	Muestra teatro amateur "Castellar en escena"	500,00 €	2
2245	Cazorla	Cazorla de calle 2025	3.000,00 €	12
2304	Escañuela	33 años de cultura musical en Escañuela	4.500,00 €	18
2175	Fuensanta de Martos	Cultura inquieta II edición	1.500,00 €	6
2313	Fuerte del Rey	Cultura abierta IV edición	2.000,00 €	8
2015	Guarromán	Monólogos	900,00 €	4
2203	Huesa	Huesa es cultura 2025	2.000,00 €	8
2297	Jodar	53 Cita con la música folk de Jódar	2.000,00 €	8
1877	Lahiguera	Live music Lahiguera 2025	3.000,00 €	12
2072	Larva	Larva cultural 2025 V edición	2.645,50 €	12
1965	Lopera	Lopera rock 2025	2.700,00 €	11
2300	Los Villares	Ermita Fest	1.500,00 €	6
1970	Lupión	VI Jornadas sobre zarzuela "Amalia Ramírez	2.000,00 €	8
2246	Mancha Real	VIII Festival del bolero de Mancha Real	1.500,00 €	6

Sub	Municipio	Línea 1 Artes escénicas	Concesión final	Puntos
2096	Noalejo	Entredichos Fest 5ª edición	1.500,00 €	6
1985	Orcera	Mil y una noches de embrujo musical	3.000,00 €	12
1886	Peal de Becerro	27 Taller (danzas)	2.000,00 €	8
2260	Pegalajar	Otoño de teatro 2025	1.500,00 €	6
2286	Quesada	Concierto Azucar Moreno en vivo	500,00 €	2
2292	Sabiote	IX ciclo de Teatro Salaria a escena	500,00 €	2
2278	Santiago Pontones	Festival Trashumante 2025	4.000,00 €	16
2280	Segura de la Sierra	Segura cultural 2025	500,00 €	2
2067	Siles	Actuaciones musicales en el conjunto hist. "El cubo y la terciá"	1.500,00 €	6
2071	Torreblascopedro	Semana Cultural 2025	2.000,00 €	8
2273	Torredonjimeno	Actividades teatralizadas 2025	2.500,00 €	10
2062	Torres de Albánchez	Recreación de Belén viviente 2025	500,00 €	2
2231	Vilches	XVII Concurso internacional de guitarra Mario Egido 2025	2.000,00 €	8
2234	Villacarrillo	XXI Otoño de teatro	2.000,00 €	8
2074	Villanueva del Arzobispo	V Muestra provincial escénica	2.000,00 €	8
2306	Villargordo (Villatorres)	Festival de rock la púa en Villargordo	1.500,00 €	6

Línea 2: Artes Plásticas

Sub	Municipio	Línea 2 Artes Plásticas	Concesión final	Puntos
2087	Alcaudete	Alcaudete 2000 en las artes plásticas y aplicadas	4.300,00 €	25
2240	Arjonilla	Curso de pintura al óleo y carboncillo	1.000,00 €	6
2035	Cárcheles	Abierto por Arte 2025	2.000,00 €	11
1989	Castellar	XXV Certamen pintura rápida "Villa de Castellar"	2.500,00 €	14
1980	Castillo de Locubín	VI Concurso internacional escultura Pablo Rueda	3.500,00 €	20
1938	Génave	V Certamen de pintura rápida rural "Aurelio Rodríguez"	1.000,00 €	6
1902	Higuera de Calatrava	Curso de pintura al óleo	500,00 €	3
2276	La Carolina	Fomento del arte contemporáneo 2025	4.000,00 €	23
2142	La Iruela	Exposición fotográfica "La Iruela antigua y de nuestros antepasados"	400,00 €	2
2261	Mancha Real	V Concurso nacional fotografía "Mancha Real puerta de Magina"	500,00 €	3
2285	Marmolejo	VII Certamen nacional pintura rápida al aire libre "Jofra"	1.000,00 €	6
2262	Puente Genave	Exposiciones Santiago Ydañez 2025	500,00 €	3
2287	Quesada	LV Concurso internacional de pintura	4.500,00 €	26
2298	Torreblascopedro	Exposiciones "Luz Heredada"	1.000,00 €	6

Sub	Municipio	Línea 2 Artes Plásticas	Concesión final	Puntos
2271	Villardompardo	Trazos de historia: taller-curso de pintura de murales	1.000,00 €	6
2063	Villatorres	XXXV Concurso de pintura "Cerezo Moreno"	1.200,00 €	7

Línea 3: Recreaciones Históricas

Sub	Municipio	Línea 3 Recreaciones Históricas	Concesión final	Puntos
2133	Alcaudete	Asalto a la villa de Alcaudete	1.900,00 €	13
2311	Arquillos	Jornadas conmemorativas del apresamiento de Riego 2025	1.500,00 €	10
2104	Bailen	Recreación de vida napoleónica 2025	1.900,00 €	13
2279	Bedmar	Caballeros y soldados del castillo de Bedmar	900,00 €	6
1903	Bélmez de la Moraleda	Recreación de moros y cristianos	1.900,00 €	13
2307	Cabra del Santo Cristo	Camino a Belén	500,00 €	3
2147	Cambil	Recreaciones históricas de Cambil y Arbuniel	1.900,00 €	13
2275	Campillo de Arenas	III Edición de la batalla de Campillo de Arenas	1.900,00 €	13
2282	Carboneros	III Recreación colonización de Carboneros en los tiempos actuales	1.900,00 €	13
2302	Cárcheles	El tiempo de Herodes	500,00 €	3
2295	Cazalilla	Recreación otorgamiento del título de "Villa a Cazalilla"	500,00 €	3
2257	Espeluy	Jornadas Romanas	500,00 €	3
2312	Fuerte del Rey	Recreación histórica Fábrica de harina	500,00 €	3
1966	Huelma	II Fiestas medievales toma de Huelma	500,00 €	3
2393	Mengíbar	La tormenta que cambió la historia	3.000,00 €	20
2263	Pozo Alcón	Belén viviente en Fontanar	500,00 €	3
2268	Rus	VI Edición "Rus tierra de visigodos"	1.900,00 €	13
2269	Santa Elena	Recreación histórica de escenas de creación de Santa Elena y sus costumbres	500,00 €	3
1876	Santiago de Calatrava	Recreación medieval calatravesca VIII	1.900,00 €	13
2031	Valdepeñas de Jaén	XXI Fiestas realengas	4.500,00 €	30
2256	Villanueva de la Reina	Recreación histórica de la acción de Villanueva Reina en la batalla de Bailen	1.900,00 €	13
2309	Villarodrigo	III Edición billa Rodrigo 1553	1.500,00 €	10

Línea 4: Certámenes y concursos literarios

Sub	Municipio	Línea 4 Certámenes y Concursos literarios	Concesión final	Puntos
2284	Arjona	XXXVII Certamen literario "Álvarez Tintero"	2.500,00 €	17
2293	Baeza	XXIX Premio internacional de poesía Antonio Machado	5.000,00 €	33

Sub	Municipio	Línea 4 Certámenes y Concursos literarios	Concesión final	Puntos
2270	Begíjar	IV Certamen literario Patrocinio de Biedma	1.500,00 €	10
1904	Bélmez de la Moraleda	Premios cuento Antonio Guzmán Merino	900,00 €	6
2236	Chilluévar	Certamen literario Ramón Martínez Contreras	500,00 €	3
2019	Orcera	VI Certamen de poesía y relato	1.500,00 €	10
1894	Peal de Becerro	V Certamen literario "Príncipe de Tugia"	1.000,00 €	7
2235	Puente de Génave	XIV Concurso relato histórico Domingo Henares	700,00 €	5
2215	Santa Elena	Tercera edición concurso relatos cortos	1.500,00 €	10
2150	Siles	XVIII Certamen literario poesía y relato corto Rodrigo Manrique	1.500,00 €	10
2232	Vilches	XXVIII Premio nacional de poesía "Paloma Navarro" 2025	1.000,00 €	7

Línea 5: Flamenco

Sub	Municipio	Línea 5 Flamenco	Concesión final	Puntos
2107	Aldeaquemada	IV Festival Flamenco bajo las estrellas	1.500,00 €	6
2229	Bailén	XI Concurso de cante flamenco José Antonio Pérez de Castro "Barrabas"	1.000,00 €	4
2141	Bedmar y Garciez	XXXVII Miga flamenca de Bedmar	4.500,00 €	18
2191	Cabra del Santo Cristo	VIII Jornadas flamencas	2.500,00 €	10
2158	Cambil	II Festival de flamenco Villa de Cambil	1.000,00 €	4
2305	Escañuela	Escañuela Cuna flamenca	4.000,00€	16
2016	Guarromán	XXXV Noche Flamenca	1.500,00 €	6
1893	Higuera de Calatrava	Velada flamenca	1.000,00 €	4
1946	Hornos	2ª Edición de noches de la cueva	1.000,00 €	4
2258	Jabalquinto	I Festival flamenco de Jabalquinto	500,00 €	2
1967	Jimena	XXXI Concurso cante flamenco del Aznaitín	2.000,00 €	8
2296	Jódar	52 Festival de arte flamenco de Jodar	3.000,00 €	12
2267	La Carolina	V Jornadas "Flamenco en la calle"	1.500,00 €	6
2288	Marmolejo	XXIII Festival flamenco "Jerónimo Peña Fernández" 2025	2.000,00 €	8
2391	Mengíbar	XXIX Festival del flamenco	1.500,00 €	6
1962	Pegalajar	57 Festival de flamenco de Pegalajar	4.500,00 €	18
2000	Porcuna	XLVII Besana flamenca	4.000,00€	16
2281	Segura de la Sierra	II Velada flamenca	1.000,00 €	4
2259	Villacarrillo	XLIII Noche flamenca de Villacarrillo	1.000,00 €	4
2255	Villanueva de la Reina	XXXVII Festival de flamenco "El olivo del cante"	3.000,00 €	12

Segundo.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero.- La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el art. 21 de la Convocatoria y el artículo 38.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2025.

Cuarto.- Excluir las solicitudes que se relacionan, que se consideran desestimadas por renunciar a la solicitud presentada.

Municipio	Línea	Denominación actividad	Motivo de exclusión
Benatae	2	Taller de dibujo, arte urbano e igualdad	Renuncia a la solicitud
Benatae	4	Certamen literario "Ben-Hatae"	Renuncia a la solicitud
Cabra del Santo Cristo	2	VII Residencia de artistas	Renuncia a la solicitud

Que durante el periodo de reformulación, los siguientes Ayuntamientos presentaron escritos renunciando a las subvenciones propuestas: Ayuntamiento de Frailes (registro de entrada 2025/110673, línea 1 y registro de entrada 2025/110673, línea 4), Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (registro de entrada 2025/108257, línea 1) y Ayuntamiento de Hinojares (registro de entrada 2025/107867, línea 1).

Quinto.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 18 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Sexto.- Dar traslado de la presente al Sr. Interventor Provincial."

Considerando las atribuciones que en esta materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución núm. 432 de fecha 4 de julio de 2023, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 8 de la convocatoria, por medio de la presente

Resuelvo

Primero: Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de Eventos de Especial Interés cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2025, dictada por el Órgano Instructor de la misma con fecha 11 de noviembre de 2025.

Segundo.- Comprometer el gasto a favor de los beneficiarios, conforme a los términos anteriormente descritos, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.610.3340.46204.

Tercero: Notificar la Resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de Resolución Definitiva, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de diciembre de 2025.- La Diputada de Cultura y Deportes, MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.